



Certificado de cumplimiento
Fecha: 2025-10-14 10:27:28
Radicado: 20250189423

**EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y
COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO
DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR –COLJUEGOS, EN SU CALIDAD DE
SUPERVISORA**

CERTIFICA QUE:

La señora **ESTEPHANI JULITHE MARQUEZ CURVELO**, identificada con cedula No. **1.124.375.740 de Manaure – La Guajira**, el cual presta sus servicios a COLJUEGOS con el contrato de prestación de servicios N°. 206 de 2025, cuyo objeto es: “ **Prestar los servicios profesionales jurídicos a la Vicepresidencia de Operaciones con el fin de apoyar la sustanciación de los actos administrativos que resuelvan la segunda instancia en los procesos sancionatorios, así como la sustanciación de todas las actuaciones requeridas en la etapa poscontractual de liquidación de los contratos de concesión para la operación de juegos de suerte y azar**” y con expediente contractual N° CTO206-2025 El cual, está amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000508 de fecha 17 de julio de 2025 y Registro Presupuestal No. 2025002231 del 18 de julio de 2025.

CUMPLE a satisfacción en razón con la entrega de los actos administrativos de liquidación de los contratos concesión y recursos de apelaciones requeridos en cantidades y calidad que fueron exigidas en las obligaciones específicas del mencionado contrato; publicado en el SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente (CCE) dentro del proceso contractual con expediente N°. CTO206-2025.

Lo anterior, acreditado por el supervisor en el informe de seguimiento y control de contratos, acorde al informe mensual de actividades entregadas por el contratista y/o proveedor, junto con la cuenta de cobro.

SE AUTORIZA el pago de la cuenta de cobro anexa.

Se expide el presente certificado de cumplimiento en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de octubre de 2025.

LUIS ALFREDO ESCOBAR RODRIGUEZ
Vicepresidente de Operaciones
Supervisor contrato N° 206 DE 2025

Número de Folios: (02)

Anexo: Cuenta de cobro

Numero de contrato, Nombre del contratista y número de expediente: Contrato N°. 206 de 2025 - Exp. CTO206-2025 - ESTEPHANI MÁRQUEZ CURVELO

NOTA1: Es obligación del Supervisor elaborar esta certificación no se puede delegar en los Contratistas

NOTA2: Toda cuenta de cobro, informe o factura debe ser radicada en el área de correspondencia de Coljuegos con cada uno de los soportes.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250189423

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251014-102853-75bf01-22871179

Creación: 2025-10-14 10:28:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-14 10:30:37



Escanee el código
para verificación

Firma: Luis Alfredo escobar

LUIS ALFREDO ESCOBAR
lescobar@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES
COLJUEGOS



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
20250189423			
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO gestionado por: azsign.com.co <small>RENTISTIC</small>			
Id Acuerdo: 20251014-102853-75bf01-22871179 Creación: 2025-10-14 10:28:53 Estado: Finalizado Finalización: 2025-10-14 10:30:37			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	LUIS ALFREDO ESCOBAR lescobar@coljuegos.gov.co VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES COLJUEGOS	Aprobado	Env.: 2025-10-14 10:28:59 Lec.: 2025-10-14 10:30:35 Res.: 2025-10-14 10:30:37 IP Res.: 190.71.195.34

Diligenciar los espacios resaltados en amarillo

I. DATOS DEL CONTRATO							
Nombre del Contratista:	ESTEPHANI JULITHE MARQUEZ CURVELO	NIT/C.C.:	1.124.375.740	Responsable de IVA:	NO	Actividad Económica Principal	6910
Número de Contrato:	0206	Expediente:	CTO206-2025	Año:	2025	Plazo (en meses):	5 meses y 11 días
Objeto:	Prestar los servicios profesionales jurídicos a la Vicepresidencia de Operaciones, con el fin de apoyar la sustanciación de los actos administrativos que resuelvan la segunda instancia en los procesos sancionatorios, así como la sustanciación de todas las actuaciones requeridas en la etapa poscontractual de liquidación de los contratos de concesión para la operación de juegos de suerte y azar						
Número de Póliza:	33-47-101018042	Fecha aprobación Póliza SECOP II:	21/07/2025	Fecha inicio:	21/07/2025	Fecha Fin:	30/12/2025
Valor del Contrato (Incluido IVA) SI aplica:	35.316.667	Valor Adiciones al Contrato:		Valor Total:			35.316.667
Modificaciones:	No aplica						

II. SEGUIMIENTO LEGAL CONTRACTUAL		
Parámetro	¿Cumple?	Observaciones
La ejecución del contrato se encuentra dentro de los tiempos programados y el plazo de ejecución?	SI	
Existen atrasos significativos al programa de ejecución definido?	NA	
Las pólizas se encuentran vigentes y acordes con lo pactado en el contrato?	SI	
Verificó que el contratista subió el informe correspondiente en la opción de ejecución del contrato en el SECOP II.	SI	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CUMPLIDAS EN EL PERIODO A PAGAR	ENTREGABLES (informes, relación de elementos entregados en el almacén de Coljuegos, actas)	Cumple (obligación-requisitos)
1. Proyectar los actos administrativos que decidan la segunda instancia, respecto de las actuaciones administrativas adelantadas por la Gerencia de Control a las Operaciones Ilegales, y la Gerencia de Seguimiento Contractual.	En este periodo no se requirió la ejecución de esta obligación	NO
2. Brindar concepto jurídico a la Vicepresidencia de Operaciones en los asuntos que sean de su competencia, en relación con las actuaciones administrativas por ilegalidad, y por omisión o inexactitud en el marco de ejecución del contrato de concesión, que adelantan tanto la Gerencia de Control a las Operaciones Ilegales como la Gerencia de Seguimiento Contractual de Coljuegos respectivamente.	En este periodo no se requirió la ejecución de esta obligación	NO
3. Realizar análisis normativo y jurisprudencial sobre asuntos de competencia de la Vicepresidencia de Operaciones, en el trámite de las actuaciones administrativas por ilegalidad, y por omisión o inexactitud en el marco de ejecución del contrato de concesión, que adelantan tanto la Gerencia de Control a las Operaciones Ilegales como la Gerencia de Seguimiento Contractual de Coljuegos respectivamente.	En este periodo no se requirió la ejecución de esta obligación	NO
4. Proyectar los memorandos y solicitudes internas necesarias para obtener los insumos requeridos para adelantar la liquidación de los contratos de concesión de Juegos de suerte y azar que le sean asignadas.	Realicé la proyección de los memorandos y solicitud internas dirigidos a las distintas dependencias con el fin de proyectar liquidaciones de los contratos C1442 y C1467 rad: 20250164503, 20250164523, 20250164533, 20250164543, 20250164583, 20250164823, 20250164843, 20250164873, 20250164923, 20250164983 Por correo electrónico solicite alcance a la información del contrato: C1708 Y C1442 Por correo electrónico solicite la información de los procesos de incumplimiento: C1708 Y C1442	SI
5. Elaborar proyectos de actos de liquidación por mutuo acuerdo y resoluciones unilaterales de los contratos de concesión de juegos de suerte y azar, de acuerdo con el Manual de liquidación de estos contratos.	Elabore la proyección de las actas de liquidación de mutuo acuerdo de los siguientes contratos: C1570 Rad: 20250358441 Elabore la proyección de las resoluciones de liquidación unilateral de los siguientes contratos: C1544, C1603, C1618, C1654, C1708 Y C1442 Rad: 20250022574, 20250022614, 20250022704, 20250022714, 20250022234 y 20250022504	SI
6. Sustanciar proyectos de actos administrativos que resuelvan recursos administrativos interpuestos contra las resoluciones de liquidación de los contratos de concesión.	En este periodo no se requirió la ejecución de esta obligación	NO
7. Proyectar oportunamente las respuestas a las PQRS que sean de competencia de la Vicepresidencia de Operaciones, en atención a los términos establecidos por la ley.	Realice la proyección de respuesta de la PQRS, con el siguiente operadores Magic World: Rad : 20250329512	SI
8. Proyectar constancias de ejecutoria de los actos administrativos que le sean asignados.	Suscribi las constancia de ejecutoria de los siguientes contratos: C1445, C1464, C1617, C1426, C16901 Rad: 20250183963, 20250185893, 20250183943, 20250185983, 20250186073	SI
9. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que correspondan a la naturaleza del objeto contractual.	Realice la radicación en el sistema AZ Digital del acta de liquidación de mutuo acuerdo y liquidaciones unilaterales, así mismo la radicación de los memorandos internos, y la citaciones La respuesta en el sistema az digital de las respuesta de la PQRS. Realice las consultas del Rues asistencia reuniones, barras académicas y comites primarios.	SI

III. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO			
Parámetro	¿Cumple?	Observaciones	
¿El contratista (Persona Natural) adjunta soporte en que conste el cumplimiento de obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales?	SI	Nº Planilla:	9492993795
		Fecha Pago:	####
		Salud	X
¿El proveedor (Persona Jurídica) aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los aportes Parafiscales que haya lugar?	NA	Periodo Cotización:	2025-09
		Ingreso Base de Cotización (IBC):	\$ 2.600.000
		Fecha certificación:	N/A
Ley 789 de 2002			

INFORME DE ACTIVIDADES No. 003

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO Nro.	206-2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ESTEPHANI JULITHE MARQUEZ CURVELO
CEDULA DE CIUDADANIA	1.124.375.740
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS A LA VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES CON EL FIN DE APOYAR LA SUSTANCIACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE RESUELVAN LA SEGUNDA INSTANCIA EN LOS PROCESOS SANCIONATORIOS, ASÍ COMO LA SUSTANCIACIÓN DE TODAS LAS ACTUACIONES REQUERIDAS EN LA ETAPA POSCONTRACTUAL DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PARA LA OPERACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR.
NOMBRE DE LA DIVISIÓN:	VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES - COLJUEGOS
SUPERVISOR:	LUIS ALFREDO ESCOBAR RODRIGUEZ – VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES
FECHA INICIAL DEL CONTRATO	21 DE JULIO DEL 2025
FECHA DE INFORME (Periodo reportado)	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Se elabora el presente informe, como soporte de las obligaciones ejecutadas y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros de Coljuegos

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato se realizan actividades como abogada contratista en la Vicepresidencia de operaciones; con el fin de sustanciar los actos administrativos en segunda instancia y la proyección de las liquidación de los contratos de concesión.

Con relación al desarrollo y ejecución de estas obligaciones, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:






No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	Proyectar los actos administrativos que decidan la segunda instancia, respecto de las actuaciones administrativas adelantadas por la Gerencia de Control a las Operaciones Ilegales, y la Gerencia de Seguimiento Contractual.	En este periodo no se requirio la ejecucion de esta obligación.	N/A
2	Brindar concepto jurídico a la Vicepresidencia de Operaciones en los asuntos que sean de su competencia, en relación con las actuaciones administrativas por ilegalidad, y por omisión o inexactitud en el marco de ejecución del contrato de concesión, que adelantan tanto la Gerencia de Control a las Operaciones Ilegales como la Gerencia de Seguimiento Contractual de Coljuegos respectivamente.	En este periodo no se requirio la ejecucion de esta obligación.	N/A

3	Realizar análisis normativo y jurisprudencial sobre asuntos de competencia de la Vicepresidencia de Operaciones, en el trámite de las actuaciones administrativas por ilegalidad, y por omisión o inexactitud en el marco de ejecución del contrato de concesión, que adelantan tanto la Gerencia de Control a las Operaciones Ilegales como la Gerencia de Seguimiento Contractual de Coljuegos respectivamente.	En este periodo no se requiero la ejecucion de esta obligación.	N/A
4	Proyectar los memorandos y solicitudes internas necesarias para obtener los insumos requeridos para adelantar la liquidación de los contratos de concesión de juegos de suerte y azar que le sean asignadas.	Realicé la proyección de los memorandos y solicitud internas dirigidos a las distintas dependencias con el fin de proyectar liquidaciones de los contratos C1442 y C1467 rad: 20250164503, 20250164523, 20250164533, 20250164543, 20250164583, 20250164823, 20250164843, 20250164873, 20250164923, 20250164983 Por correo electronico solicite alcance a la informacion del contrato: C1708 Y C1442 Por correo electronico solicite la informacion de los proceso de incumplimiento: C1708 Y C1442.	Registro fotografico
5	Elaborar proyectos de actas de liquidación por mutuo acuerdo y resoluciones unilaterales de los contratos de concesión de juegos de suerte y azar, de acuerdo con el Manual de liquidación de estos contratos.	Elabore la proyección de las actas de liquidación de mutuo acuerdo de los siguientes contratos: C1570 Rad: 20250358441. Elabore la proyección de las resoluciones de liquidacion unilateral de los siguientes contratos: C1544, C1603, C1618, C1654, C1708 Y C1442 Rad: 20250022574, 20250022614, 20250022704, 20250022714, 20250022234 y 20250022504	Registro fotografico
6	Sustanciar proyectos de actos administrativos que resuelvan recursos administrativos interpuestos contra las resoluciones de liquidación de los contratos de concesión.	En este periodo no se requiero la ejecucion de esta obligacion	N/A
7	Proyectar oportunamente las respuestas a las PQRS que sean de competencia de la Vicepresidencia de Operaciones, en atención a los términos establecidos por la ley.	Realice la proyección de respuesta de la PQRS, con el siguiente operadores Magic World: Rad : 20250329512	Registro fotografico
8	Proyectar constancias de ejecutoria de los actos administrativos que le sean asignados.	Suscribi las constancia de ejecutoria de los siguientes contratos: C1445, C1464, C1617, C1426, C16901 Rad: 20250183963, 20250185893, 20250183943, 20250185983, 20250186073	Registro fotografico
9	Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que correspondan a la naturaleza del objeto contractual.	Realice la radicacion en el sistema AZ Digital del acta de liquidación de mutuo acuerdo y liquidaciones unilaterales, así mismo la radicación de los memorandos internos, y la citaciones La respuesta en el sistema az digital de las	Registro fotografico

		respuesta de la PQRS. Realice las consultas del Rues asistencia reuniones, barras academicas y comites primarios.	
--	--	--	--

Anexos: Evidencias

- OBLIGACION NRO 4:

 Solicitud Certificación de diferencias entre el valor pagado y el valor sugerido por Colju...	9/09/2025 10:06 a. m.
 Solicitud Certificación de procesos adelantados en el marco del Contrato Nro C1442	9/09/2025 9:36 a. m.
 Solicitud Certificación de procesos relacionados con el Contrato Nro C1442	9/09/2025 9:45 a. m.
 Solicitud de estado de cuenta del Contrato Nro C1442	9/09/2025 9:56 a. m.
 Solicitud de procesos adelantados en el marco del Contrato Nro C1442	9/09/2025 10:15 a. m.



Ver. 16
Fecha: 31/01/2025
Codigo : GDO-FR-13



Bogotá D.C.,

MEMORANDO INTERNO

PARA: CLAUDIA YAMILE CASTIBLANCO AREVALO
Gerente de Cobro

DE: NORMA CONSTANZA HERRERA CHURION
Vicepresidente de Operaciones (E)








Memorando requerimiento interno
Fecha: 2025-09-08 09:38:12
Radicado: 20250164503

ASUNTO: Solicitud Certificación de procesos adelantados en el marco del Contrato de Concesión No. **C1442 DE 2017**, de la sociedad **MEGA DIVERSIONES S.A.S con NIT 901.056.649-9**.

Estimada Doctora Claudia:

En calidad de Vicepresidente de Operaciones, y de conformidad con la Resolución No. 20181200037274 del 05 de octubre de 2018, por medio del cual el Presidente de Coljuegos delegó en la Vicepresidencia de Operaciones "La competencia para liquidar los contratos de concesión para la operación de juegos de suerte y azar", y la resolución nro 20250019024 de 29 de agosto de 2025, se solicita certificar si la sociedad **MEGA DIVERSIONES S.A.S con NIT 901.056.649-9**, en el marco del **Contrato de Concesión No. C1442 DE 2017**, presentó o presenta procesos en la Gerencia de Cobro.

 Solicitud Certificación de diferencias entre el valor pagado por el operador y el v...	9/09/2025 12:26 p. m.
 Solicitud Certificación de procesos adelantados en el marco del Contrato Nro C1...	9/09/2025 12:02 p. m.
 Solicitud Certificación de procesos relacionados con el Contrato Nro C1467	9/09/2025 12:13 p. m.
 Solicitud de estado de cuenta del Contrato Nro C1467	9/09/2025 12:19 p. m.
 Solicitud de procesos adelantados en el marco del Contrato nro C1467	9/09/2025 12:36 p. m.



Ver: 18
Fecha: 31/01/2025
Código: GDO-FR-13



Bogotá D.C.,



Memorando requerimiento interno
Fecha: 2025-09-09 12:15:31
Radicado: 20250164843

MEMORANDO INTERNO

PARA: SUSAN ANDREA PORRAS GUTIERREZ
Gerente de Control a las Operaciones Ilegales

DE: NORMA CONSTANZA HERRERA CHURION
Vicepresidenta de Operaciones (E)

ASUNTO: Solicitud Certificación de procesos relacionados con el Contrato de Concesión No. C1467 DE 2017 de la INVERJUEGOS ARCOIRIS S.A.S con NIT 900.412.238-9.

Estimada Dra. Susan:

En calidad de Vicepresidenta de Operaciones, y de conformidad con la Resolución No. 20181200037274 del 05 de octubre de 2018, por medio del cual el Presidente de Coljuegos delegó en la Vicepresidencia de Operaciones "La competencia para liquidar los contratos de concesión para la operación de juegos de suerte y azar", y la resolución nro 20250019024 de 29 de agosto de 2025, se solicita certificar si la sociedad **INVERJUEGOS ARCOIRIS S.A.S con NIT 900.412.238-9, en relación con el Contrato de Concesión No. C1467 DE 2017**, presentó o presenta procesos de control a las operaciones ilegales.

Solicitud Urgente de terminar los procesos de incumplimiento CONTRATO 1442 Recibidos x

Resumen

E

Estephani Julithe Marquez Curvelo <emarquez@coljuegos.gov.co>

para Jhon, Luis vie, 19 sept, 12:53 ☆ ← ⋮

Apreciado Doctor
Jhon Ramirez Trujillo

Cordial saludo

Solicito su valiosa colaboración brindando información sobre los dos procesos de incumplimiento vigente que se registran en el marco del contrato de concesión C1442, procesos que se deben terminar de manera urgente con o sin Responsabilidad, teniendo en cuenta que mientras existan procesos de incumplimiento, no se puede llevar a cabo la liquidación y en este caso en particular, el plazo máximo para liquidar fenece los primeros días del mes de octubre del año 2025, y de mi parte debo enviar a revisión el acto administrativo con anticipación.

quedo atenta, gracias.

J

Jhon Anderson Ramirez Trujillo
para mi

jue, 25 sept, 14:15 (hace 13 días) ☆ ← ⋮

Respetada Dra. Estephani

Asunto: Respuesta Solicitud Urgente de terminar los procesos de incumplimiento C1442

Me permito informar que los informes de supervisión nros. 20205100005063 del 17 de enero de 2020, y 20215100226553 del 16 de noviembre de 2021, del operador MEGA DIVERSIONES S.A.S en el marco del contrato de concesión C 1442 de 2017, se encuentran terminados mediante autos de archivo nros. 20250012405 del 25 de septiembre de 2025, y 20250012395 del 25 de septiembre de 2025. "Por medio del cual se archivan las diligencias adelantadas contra la Sociedad JUEGOS ELECTRÓNICOS VENECIAN S.A.S., identificada con el NIT. 900.903.229-1, en el marco del Contrato de Concesión C1708 de 2019" (anexo autos de archivo)

Solicitud Urgente de terminar los procesos de incumplimiento CONTRATO C1708 Recibidos x

Resumir este correo

E

Estephani Julithe Marquez Curvelo <emarquez@coljuegos.gov.co>

para Jhon, Luis vie, 19 sept, 12:51 ☆ ← ⋮

Apreciado Doctor
Jhon Ramirez Trujillo

Cordial saludo

Solicito su valiosa colaboración brindando información sobre los dos procesos de incumplimiento vigente que se registran en el marco del contrato de concesión C1708, procesos que se deben terminar de manera urgente con o sin Responsabilidad, teniendo en cuenta que mientras existan procesos de incumplimiento, no se puede llevar a cabo la liquidación y en este caso en particular, el plazo máximo para liquidar fenece los primeros días del mes de octubre del año 2025, y de mi parte debo enviar a revisión el acto administrativo con anticipación.

quedo atenta, gracias.

J

Jhon Anderson Ramirez Trujillo
para mi

jue, 25 sept, 15:25 (hace 13 días) ☆ ← ⋮

Respetada Dra. Estephani

Asunto: Respuesta Solicitud Urgente de terminar los procesos de incumplimiento C1708

Me permito informar que el informe de supervisión nro. 20225100126163 del 21 de junio de 2022, del operador JUEGOS ELECTRÓNICOS VENECIAN S.A.S en el marco del contrato de concesión C 1708 de 2019, se encuentra terminado mediante auto de archivo nro. 20250012425 del 25 de septiembre de 2025. "Por medio del cual se archivan las diligencias adelantadas contra la Sociedad JUEGOS ELECTRÓNICOS VENECIAN S.A.S., identificada con el NIT. 900.903.229-1, en el marco del Contrato de Concesión C1708 de 2019" (anexo auto de archivo)

<input type="checkbox"/>	☆ yo, Maria 2	Recibidos	Solicitud de procesos de incumplimiento C1708 - masalgado@coljuegos.gov.co ...	26 sept
<input type="checkbox"/>	☆ yo, Maria 2	Recibidos	Solicitud de procesos de incumplimiento C1442, Nit 901056649 - masalgado@c...	26 sept

yo, Jessica 2	Recibidos	Contrato C1442 Actualización y/o alcance de informe final de supervisión No. 20235100118893 - De la ...	9 sept
yo, Jessica 2	Recibidos	Contrato C1708 Actualización y/o alcance de informe final de supervisión No. 20235100118883 y memor...	9 sept

- **OBLIGACION NRO 5:**

Acta de liquidacion de mutuo acuerdo del C1570



Acta de liquidación de mutuo acuerdo
Fecha: 2025-10-08 15:05:35
Radicado: 20250358441
Versión: 2
Vigencia: 13/01/2025
Código: GCT-FR-048



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. C1570 DEL 09 DE JULIO DE 2018





Acta de liquidación de mutuo acuerdo
Fecha: 2025-10-08 15:05:35
Radicado: 20250358441
Versión: 2
Vigencia: 13/01/2025
Código: GCT-FR-048

Entre los suscritos **LUIS ALFREDO ESCOBAR RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.79.875.966, en su calidad de Vicepresidente de Operaciones delegado mediante Resolución No.4269 de 2015 modificada por la Resolución No. 20181200037274 del 05 de octubre de 2018, quien actúa a nombre de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS**, con NIT 900.505.060-5 y **ERIKA JOHANA BOLÍVAR MEJIA** identificada con cedula de ciudadanía **No 37.720.447**, en su condición de Representante Legal de la sociedad **DIVERSIONES DEL ORIENTE S.A.** con **NIT.900.258.556-6**, quien en adelante y para los efectos de la presente acta se denominará el **CONCESIONARIO**, hemos acordado liquidar por mutuo acuerdo el contrato de concesión No **C1570** de **2018**, previos los siguientes:


Resolucion de liquidacion unilateral del C1544



Liquidan unilateralmente
Fecha: 2025-10-06 14:46:19
Radicado: 20250022574


RESOLUCIÓN

CÓDIGO: GJU-FR-001
FECHA: 27/02/2025
VERSION: 19



Liquidan unilateralmente
Fecha: 2025-10-06 14:46:19
Radicado: 20250022574

*Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Concesión nro **C1544 DEL 09 DE MAYO DE 2018**, suscrito entre la sociedad **INVERSIONES MEGASUERTE S.A.S.** con **NIT.901.154.229-9**, y la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS***

El Vicepresidente de Operaciones de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS**, en ejercicio de la competencia para liquidar los contratos de concesión para la operación de juegos de suerte y azar, delegada por el presidente de la entidad mediante Resolución nro. 20181200037274 del 05 de octubre de 2018, en ejercicio de las facultades legales, en particular de las previstas por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y

Resolucion de liquidacion unilateral del C1603



CÓDIGO: GJU-FR-001
FECHA: 27/02/2025
VERSIÓN: 19

RESOLUCIÓN



Liquidan unilateralmente
Fecha: 2025-10-06 16:15:05
Radicado: 20250022614



Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Concesión nro C1603 DEL 21 DE AGOSTO DE 2018, suscrito entre la sociedad ALIANZA ENTRETENIMIENTO S.A.S con NIT.900.176.041-2, y la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS

El Vicepresidente de Operaciones de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS, en ejercicio de la competencia para liquidar los contratos de concesión para la operación de juegos de suerte y azar, delegada por el presidente de la entidad mediante Resolución nro. 20181200037274 del 05 de octubre de 2018, en ejercicio de las facultades legales, en particular de las previstas por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y

Resolucion de liquidacion unilateral del C1603



CÓDIGO: GJU-FR-001
FECHA: 27/02/2025
VERSIÓN: 19

RESOLUCIÓN



Liquidan unilateralmente
Fecha: 2025-10-06 16:15:05
Radicado: 20250022614



Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Concesión nro C1603 DEL 21 DE AGOSTO DE 2018, suscrito entre la sociedad ALIANZA ENTRETENIMIENTO S.A.S con NIT.900.176.041-2, y la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS

El Vicepresidente de Operaciones de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS, en ejercicio de la competencia para liquidar los contratos de concesión para la operación de juegos de suerte y azar, delegada por el presidente de la entidad mediante Resolución nro. 20181200037274 del 05 de octubre de 2018, en ejercicio de las facultades legales, en particular de las previstas por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y

Resolucion de liquidacion unilateral del C1618



CÓDIGO: GJU-FR-001
FECHA: 27/02/2025
VERSIÓN: 19

RESOLUCIÓN



Liquidan unilateralmente
Fecha: 2025-10-07 13:42:36
Radicado: 20250022704



Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Concesión nro C1618 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018, suscrito entre la sociedad BEANO CM S.A.S con NIT.901.192.144-3, y la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS

El Vicepresidente de Operaciones de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS, en ejercicio de la competencia para liquidar los contratos de concesión para la operación de juegos de suerte y azar, delegada por el presidente de la entidad mediante Resolución nro. 20181200037274 del 05 de octubre de 2018, en ejercicio de las facultades legales, en particular de las previstas por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y

Resolucion de liquidacion unilateral del C1654



CÓDIGO: GJU-FR-001
FECHA: 27/02/2025
VERSIÓN: 19

RESOLUCIÓN



Liquidan unilateralmente
Fecha: 2025-10-07 14:19:10
Radicado: 20250022714

Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Concesión nro C1654 DEL 07 DE FEBRERO DE 2019, suscrito entre la sociedad CARJUEGOS SOCIEDAD ANONIMA S.A. con NIT.800.247.990-1, y la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS

El Vicepresidente de Operaciones de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS, en ejercicio de la competencia para liquidar los contratos de concesión para la operación de juegos de suerte y azar, delegada por el presidente de la entidad mediante Resolución nro. 20181200037274 del 05 de octubre de 2018, en ejercicio de las facultades legales, en particular de las previstas por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y



Resolucion de liquidacion unilateral del C1708



CÓDIGO: GJU-FR-001
FECHA: 27/02/2025
VERSIÓN: 19

RESOLUCIÓN



Liquidan unilateralmente
Fecha: 2025-10-02 17:32:29
Radicado: 20250022234

Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Concesión nro C1708 del 09 de octubre de 2019, suscrito entre la sociedad JUEGOS ELECTRONICO VENECIAN S.A.S. con NIT.900.903.229-1, y la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS

El Vicepresidente de Operaciones de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS, en ejercicio de la competencia para liquidar los contratos de concesión para la operación de juegos de suerte y azar, delegada por el presidente de la entidad mediante Resolución nro. 20181200037274 del 05 de octubre de 2018, en ejercicio de las facultades legales, en particular de las previstas por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y



Resolucion de liquidacion unilateral del C1442



CÓDIGO: GJU-FR-001
FECHA: 27/02/2025
VERSIÓN: 19

RESOLUCIÓN



Liquidan unilateralmente
Fecha: 2025-10-06 11:18:50
Radicado: 20250022504

Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Concesión nro C1442 del 08 de septiembre de 2017, suscrito entre la sociedad MEGA DIVERSIONES S.A.S. con NIT.901.056.649-9, y la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS

El Vicepresidente de Operaciones de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS, en ejercicio de la competencia para liquidar los contratos de concesión para la operación de juegos de suerte y azar, delegada por el presidente de la entidad mediante Resolución nro. 20181200037274 del 05 de octubre de 2018, en ejercicio de las facultades legales, en particular de las previstas por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y



- OBLIGACION NRO 7: Respuesta PQRS



Versión: 17
Fecha: 10/02/2025
Código: GDO-FR-12

Bogotá D.C.,

Bogotá D.C.

Señores.
MAGIC WORLD S.A.S
magicworldsas@hotmail.com

Asunto: Respuesta al radicado Nro. 20250329512 del 09 de septiembre de 2025 - Contrato de concesión C1420 de 2017.

Respetada Sociedad:

En atención a la petición del asunto, en la cual solicita lo siguiente:

"(...) solicitamos la resolución del paz y salvo del contrato c1420 de *magic world sas* (...)".

De manera atenta se le informa, que esta Vicepresidencia mediante Radicado No. **20250234161 del 27 de junio de 2025**, suscribió el acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato de concesión No. **C1420 del 22 de junio de 2017**, suscrito entre el operador **MAGIC WORLD S.A.S** identificado con **NIT. 901.034.734-2**, y **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS**.

En ese sentido, la citada acta bilateral que obra en el expediente administrativo; se remite el acto administrativo de liquidación para lo pertinente.

- OBLIGACION NRO 8: Constancia de ejecutorias.



Versión: 11
Vigencia: 31/01/2025
Código: GCT-FR-021



Constancia de ejecutoria
Fecha: 2025-10-05 22:01:13
Radicado: 20250183963

Bogotá D.C.,

**CONSTANCIA EJECUTORIA RESOLUCIÓN No. 20250010574
DEL 23 DE MAYO DE 2025**

La Suscrita Abogada Contratista de la Vicepresidente de Operaciones

HACE CONSTAR:

Que mediante Resolución No. **20250010574 del 23 de mayo de 2025**, proferida por el Vicepresidente de Operaciones de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS, se resolvió liquidar unilateralmente el contrato de concesión No. **C1445 de 2017**, suscrito con la sociedad **RECREGAME S.A.S.** con NIT. 900.156.659-8.

La referida resolución fue notificada a la sociedad **RECREGAME S.A.S.** con NIT. 900.156.659-8, por aviso, el día **18 de marzo de 2025**, según constancia con radicado nro 20250124423 del 22 de julio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, y comunicada por correo electrónico a la compañía de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** el **26 de mayo del 2025**.



Versión: 11
Vigencia: 31/01/2025
Código: GCT-FR-021



Constancia de ejecutoria
Fecha: 2025-10-07 14:52:36
Radicado: 20250185993

Bogotá D.C.,

CONSTANCIA EJECUTORIA

La Suscrita Abogada Contratista de la Vicepresidente de Operaciones

HACE CONSTAR:

Que mediante Resolución No. **20250012294 del 10 de junio de 2025**, proferida por el Vicepresidente de Operaciones de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS, se resolvió liquidar unilateralmente el contrato de concesión No. **C1464 de 2017**, suscrito con la sociedad **CODERE COLOMBIA S.A.** con **NIT. 860.520.306-1**.

La referida resolución fue notificada al señor **BERNARDO CHENA MATHOV** quien actuaba como representante legal de la sociedad **CODERE COLOMBIA S.A.** por correo electrónico, el día **26 de julio de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y comunicada por correo electrónico a **SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR** el **10 de junio del 2025**.



Versión: 11
Vigencia: 31/01/2025
Código: GCT-FR-021



Constancia de ejecutoria
Fecha: 2025-10-05 21:49:48
Radicado: 20250193943

Bogotá D.C.,

CONSTANCIA EJECUTORIA

La Suscrita Abogada Contratista de la Vicepresidente de Operaciones

HACE CONSTAR:

Que mediante Resolución No. **20250012234 del 10 de junio de 2025**, proferida por el Vicepresidente de Operaciones de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS, se resolvió liquidar unilateralmente el contrato de concesión No. **C1617 de 2018**, suscrito con la sociedad **INVERSIONES FAQC S.A.S** con **NIT. 901.196.910-7**.

La referida resolución fue notificada al señor **VICTOR JAVIER FLOREZ CASTIBLANCO** quien actuaba como representante legal de la sociedad **INVERSIONES FAQC S.A.S.** por correo electrónico, el día **24 de julio de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y comunicada por correo electrónico a **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** el **10 de junio del 2025**.



Versión: 11
Vigencia: 31/01/2025
Código: GCT-FR-021



Constancia de ejecutoria
Fecha: 2025-10-07 15:18:34
Radicado: 20250185983

Bogotá D.C.,

CONSTANCIA EJECUTORIA

La Suscrita Abogada Contratista de la Vicepresidente de Operaciones

HACE CONSTAR:

Que mediante Resolución No. **20250013914 del 27 de junio de 2025**, proferida por el Vicepresidente de Operaciones de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS, se resolvió liquidar unilateralmente el contrato de concesión No. **C1426 de 2017**, suscrito con la sociedad **DIVERSIONES FUTURO S.A.S.** con **NIT 900.117.934-2**.

La referida resolución fue notificada a la sociedad **DIVERSIONES FUTURO S.A.S.** por correo electrónico, el día **02 de julio de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y comunicada por correo electrónico a **LA PREVISORA S.A** el **27 de junio del 2025**.



Versión: 11
Vigencia: 31/01/2025
Código: GCT-FR-021



Constancia de ejecutoria
Fecha: 2025-10-07 15:43:32
Radicado: 20250188073

Bogotá D.C.,

CONSTANCIA EJECUTORIA

La Suscrita Abogada Contratista de la Vicepresidente de Operaciones

HACE CONSTAR:

Que mediante Resolución No. **20250013934 del 27 de junio de 2025**, proferida por el Vicepresidente de Operaciones de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS, se resolvió liquidar unilateralmente el contrato de concesión No. **C1690 de 2019**, suscrito con la sociedad **BYT INC S.A.S.** con **NIT. 900.558.044-4**.

La referida resolución fue notificada a la sociedad **BYT INC S.A.S** por correo electrónico, el día **05 de julio de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y comunicada por correo electrónico a **BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A** el **27 de junio del 2025**.

- OBLIGACION NRO 9:

Archivos asociados al radicado

Registros: 1 Pág: 1 / 1 Exportar a [Excel](#) Esta página Todas

Archivos	Expediente	Colección / Serie
295496: 20250329512_SOLICITUD_DE_PAZ_Y_SALVO_PARA_LA_EMPRESA_MAGIC_WOR_Comunicaciones_informativas_1.pdf	9892: BDE - Vicepresidencia de Operaciones - ESTEPHANI JULITHE MARQUEZ CURVELO	9891: Vicepresidencia de Operaciones - ESTEPHANI JULITHE MARQUEZ CURVELO



Remite: MAGIC WORLD <magicworldsas@hotmail.com>
Fecha: 2025-09-09 15:52:43
Para: contactenos@coljuegos.gov.co
Asunto: SOLICITUD DE PAZ Y SALVO PARA LA EMPRESA MAGIC
WORLD SAS CONTRATO C1420
Adjuntos: 02
Radicado: 20250329512
Fecha Radicación: 2025-09-09 16:14:02
Cc:



ESTEPHANI MARQUEZ CURVELO
Abogada contratista
Contrato No. 206-2025
Coljuegos.

Bogotá D.C., (08 de octubre de 2025)

**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO DE LOS JUEGOS DE SUERTE
Y AZAR**

NIT. 900.505.060 – 5

DEBE A:

**ESTEPHANI JULITHE MARQUEZ CURVELO
C.C. 1.124.375.740 de Manaure – La Guajira
Código Actividad Económica: 6910**

La suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000) M/CTE**, por concepto del pago correspondiente a las actividades desarrolladas con ocasión del contrato de prestación de servicios No- 206 de 2025, el cual tiene por objeto **“Prestar los servicios profesionales jurídicos a la Vicepresidencia de Operaciones con el fin de apoyar la sustanciación de los actos administrativos que resuelvan la segunda instancia en los procesos sancionatorios, así como la sustanciación de todas las actuaciones requeridas en la etapa poscontractual de liquidación de los contratos de concesión para la operación de juegos de suerte y azar,”** Las actividades se llevaron a cabo del 01 al 30 de septiembre de 2025

Por favor consignar a la cuenta de Ahorros No. 29100038917 de BANCOLOMBIA

El valor de aportes a seguridad social incluido en la planilla adjunta corresponde en su totalidad, o incluye la cotización sobre el 40%, del pago por el contrato suscrito con la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR.**

De acuerdo a sus responsabilidades tributarias del R.U.T, señale con “X”

CONCEPTO	SI	NO
Soy Declarante de Renta	x	
Soy Residente para efectos fiscales en el país conforme al artículo 10 del Estatuto Tributario.	x	

CONCEPTO	SI	NO
Bajo la gravedad de juramento manifiesto que renuncio a tomar costos y deducciones en mi declaración de renta ya que tomaré el beneficio de Renta Exenta del 25%, lo anterior con el fin de aplicar retención en la fuente del artículo 383 del Estatuto Tributario, conforme con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023, que Reglamenta las retenciones de la Ley 2277 de 2022. De ser negativa mi respuesta se aplicará la retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario.	X	
Soy Pensionado Resolución No. _____. Se adjunta la Resolución en la primera cuenta de cobro		X
(*) Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Limite máximo 100 UVT Mensuales (\$4.980.000) Decreto 1625 de 2016 Art. 1.2.4.1.23		X
(*) Pagos por dependientes. No puede Exceder 32 UVT Mensual (\$1.594.000).		X
(*) Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede exceder 16 UVT Mensual (\$797.000).		X

(*) Adjuntar documentos.

Contrato en ejecución: SI Última cuenta de cobro

Firma: 

Dirección: Calle 20ª #96-71
Conjunto Residencial Tosacana de
Hayuelos

Celular: 310-5160943

Correo electrónico:
emarquez@coljuegos.gov.co

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124375740		MARQUEZ CURVELO ESTEPHANI JULITHE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 20 A #96 71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6430301	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1833707682	9492993795	I	2025/10/09	2025/10/07	BANCOLOMBIA	0	\$754,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,600,000	\$416,000			\$2,600,000	\$325,000			\$0	\$0			\$2,600,000	\$13,600		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,600,000	\$416,000			\$2,600,000	\$325,000			\$0	\$0			\$2,600,000	\$13,600		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$2,600,000	\$416,000			\$2,600,000	\$325,000			\$0	\$0			\$2,600,000	\$13,600		\$0	\$0
1	CC 1124375740	MARQUEZ ESTEPHANI	25-14	30	\$2,600,000	\$416,000	EPS017	30	\$2,600,000	\$325,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$2,600,000	\$13,600	0	\$0	\$0
Total Afiliados (1)					\$2,600,000	\$416,000			\$2,600,000	\$325,000			\$0	\$0			\$2,600,000	\$13,600		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124375740		MARQUEZ CURVELO ESTEPHANI JULITHE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 20 A #96 71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6430301	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1833707682	9492993795	I	2025/10/09	2025/10/07	BANCOLOMBIA	0	\$754,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$416,000	\$0	\$0	\$416,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$416,000	\$0	\$0	\$416,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$13,600	\$0	\$0	\$13,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$13,600	\$0	\$0	\$13,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$325,000	\$0	\$0	\$325,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$325,000	\$0	\$0	\$325,000
TOTAL				1	\$754,600	\$0	\$0	\$754,600